

Expediente: **565/16**

Carátula: **PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. C/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/11/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PARANA SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

20211220296 - CALDERON, ALICIA BEATRIZ TOMASA M.-DEMANDADO

30716271648834 - ROMANO, JUAN JOSE-DEMANDADO

20184765447 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

20288551007 - PAEZ, ALEXANDRA GABRIELA-ACTOR

20142967856 - TORRES, PEDRO JORDAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 565/16



H20721645556

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. C/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, . EXPTE. N°565/16.-

Concepción, 06 de noviembre de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (completamente digitalizados y adjunto a nota actuarial de fecha 18/05/2023) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción conjuntamente con la documentación detallada en el pase de fecha 3/11/2023. Resérvese en caja de seguridad. II°)-Previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen para que procedan a cargar en la historia del SAE el/los pliego/s de absolución de posiciones presentado/s por la/s parte/s. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por la demandada Copan. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 06/11/2023

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.